

**DESIGNA REPRESENTANTES DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE EL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN CHILENA DE
EFICIENCIA LOGÍSTICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.494/2026.

Arica, mayo 12 de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; carta F.I. N°065/2026, de fecha 13 de marzo de 2026; carta VRA N°168/2026, de fecha 24 de marzo de 2026; carta REC. N°1563/26 de fecha 11 de mayo de 2026; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta F.I. N°065/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería solicitó gestionar acto administrativo que designe a representantes de la Universidad de Tarapacá ante el Consejo Académico de la Fundación Chilena de Eficiencia Logística.

Que, a través de carta VRA N°168/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, la Vicerrectora Académica (S) solicitó gestionar el acto administrativo que designe como representantes de la Institución ante el Consejo Académico de la Fundación al Sr. Italo Marchioni Choque, en calidad de titular, y al Sr. Juan Vega Vargas, en calidad de suplente.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC. N°1563/26 de fecha 11 de mayo de 2026.

DECRETO:

1. Designase al Sr. **ITALO MARCHIONI CHOQUE** como representante titular de la Universidad de Tarapacá ante el Consejo Académico de la Fundación Chilena de Eficiencia Logística.

2. Designase al Sr. **JUAN VEGA VARGAS** como representante suplente de la Universidad de Tarapacá ante el Consejo Académico de la Fundación Chilena de Eficiencia Logística.

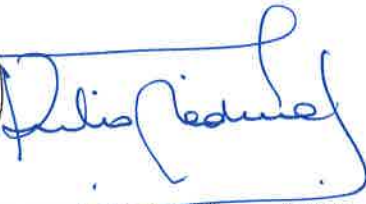
3. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


DINO RAMÍREZ HUANCA
Secretario General(S)


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.DRH.yvv

13 MAY 2026

DESIGNA REPRESENTANTES INSTITUCIONALES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN CHILENA DE EFICIENCIA LOGÍSTICA.

